



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A CRECER S.P.A.

DECRETO (E) N° 4291

FECHA, 27 DIC 2017

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de asistir a la Capacitación "GESTION Y LIDERAZGO PARA UNA ESCUELA INCLUSIVA" para conocer las normativas que se están implementando en aras del perfeccionamiento de los establecimientos educacionales, por una reforma educativa que pretende la inclusión y la aceptación de la diversidad, con proveedor CRECER S.P.A., Rut 76.183.431-2, que es el único Proveedor Autorizado, debido a que es la única empresa que tiene la licencia otorgada por la DIBAM.

2.- Según Orden de Pedido N° 1215 generada por la directora del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Capacitación gestión y liderazgo para una escuela inclusiva, el que será cargado a fondo DAEM, por el Monto de \$ 135.000.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.-El Decreto No 4360 del 29 de diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a CRECER S.P.A., Rut 76.183.431-2, por la Capacitación Gestión y Liderazgo para una Escuela Inclusiva.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación de Capacitación "Gestión y Liderazgo para una Escuela Inclusiva".
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Asistir a la Capacitación "Gestión y Liderazgo para una Escuela Inclusiva" con el propósito de mejorar el desempeño como profesional y poder responder de manera efectiva ante los cambios que se proponen en el contexto actual educacional por una reforma educativa que pretende inclusión y diversidad, del cual es propietario intelectual de acuerdo con Certificado N° 285.032/DIBAM Empresa CRECER S.P.A.
PROVEEDOR	:	CRECER S.P.A., Rut 76.183.431-2
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación Gestión y Liderazgo para una Escuela Inclusiva, el que será cargado a Fondo DAEM, por el Monto de \$ 135.000.-



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



MONICA VARELA YAÑEZ  
DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 135.000  
Valor Exento, a través del portal Chilecompra, al proveedor **CRECER S.P.A., Rut 76.183.431-2**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta  
que corresponde al Presupuesto del **Fondo DAEM**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE

UAV / HHH / OES / MY / DRLL

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación



27 DIC 2017